

CASAR DE CÁCERES

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/11/2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

1. Tasa por prestación de servicio de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casar de Cáceres a 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Florencio Rincón Godino.

8662

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Edicto

Rendida la cuenta general de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2009, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante el cual y ocho más, los interesados podrán formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Robledillo de Trujillo a 3 de diciembre de 2010.- El Alcalde. Juan José Anes Tirado.

8786

TORREJONCILLO

Anuncio

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de noviembre de 2010, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación), del antiguo Centro Escolar sito en Valdencín, (escuelas n.º 3, 4, 5 y 6), cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en el B.O.P. y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Torrejoncillo a 3 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José María Arias Torres.

8756

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Anuncio

El Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo ha procedido a la convocatoria para la provisión, en régimen laboral temporal de duración determinada, de DOS plazas de cocinero/a para el Centro de Día de la localidad y UNA plaza de técnico en Educación Infantil para el Centro Infantil Municipal.

El texto íntegro de las bases reguladoras del procedimiento selectivo está expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sito en Plaza España n.º 1, para su general conocimiento. Siendo la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.P la que servirá de cómputo del plazo de presentación de instancias.

Santibáñez el Bajo a 2 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Teófilo M.ª Hernández del Río.

8761

BROZAS

Edicto

Trascurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2.010, por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de Registro General de Entrada y Salida de Documentos y la creación y funcionamiento de los Registros Auxiliares del mismo sin que, durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles, se hayan presentado reclamaciones o reparos de clase alguna, se eleva dicho acuerdo a definitivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.c de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la citada ley; publicándose a continuación el texto íntegro de dicho Reglamento:

REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS REGISTROS AUXILIARES DEL MISMO